

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6992/2014

CÓRDOBA, **12 MAR 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1/2 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; atento el despacho expedido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Superior,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad-referéndum del H. Consejo Superior**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la Convocatoria de Becas de Fondo Único para el año lectivo 2014, Fondo Único obrante a (fs. 20/53), Becas de Comedor 2014 (fs. 54/65) y Becas de Pago Único (fs. 66/70), que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, las que fueron aprobadas por el Consejo Único de Becas (CUB) en el Acta N° 1 de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 193